



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 155-2024-MDH

Huanchaco, 04 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe Técnico N° 09-2024-ULYCP-TTRV, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Informe N° 498-20204-MDH-OAF/OAAG y el Informe Legal N° 60-2024-OAJ-MDH, con 25 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; **goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia**. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución de Gerencia de Obras N° 066 – 2023 – MDH, de fecha 06 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Obras Públicas, que aprueba el Expediente Técnico de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AAHH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con C.U.I. N° 2481583, con un costo total de S/ 9’269,709.82 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 82/100 SOLES);

Que, con Informe N° 1446 – 2023 – MDH/GOP/ERTM, de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Obras Públicas, dirigido a la Gerencia Municipal en atención a la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual requiere la Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AAHH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con C.U.I. N° 2481583, por un valor estimado de S/ 431,537.84 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 1943 – 2023 – ULYCP – OAAG, de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la jefe (e) de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDH, mediante el cual solicita la certificación presupuestal para la Consultoría de Obra para la SUPERVISIÓN de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AAHH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con C.U.I. N° 2481583 por el monto de S/ 431,537.84 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 1558 – 2023 – MDH – OAF/OAAG, de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas dirigida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita certificación presupuestal;

Que, con Informe N° 2467 – 2023 – MDH – OPP/LACH, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual señala que con Acuerdo Regional N° 176 – 2023 – CR, el Gobierno Regional de La Libertad autoriza la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Huanchaco, por el importe de S/ 9’234,909.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), asignándose el presupuesto de la siguiente manera:



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
ALCALDIA

Acciones de Inversión / Obra	Importe
4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	S/ 8'630,757.00
6000002.SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/ 431,536.00
6000053.CONTROL CONCURRENTE	S/ 172,616.00
TOTAL 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 9'234,909.00

De ello, señala que faltaría S/ 1.84 para el servicio de supervisión. Concluye que remite CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL por el importe de S/ 431,536.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), asimismo, remite la PREVISIÓN PRESUPUESTAL por el importe de S/ 1.84 (UN SOL CON 84/100 SOLES).

Que, con Informe Técnico N° 53 – 2023 – ULYCP – OAAG, de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por la jefe (e) de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDH, solicitando la NOVENA Modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir la CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AAHH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con C.U.I. N° 2481583, por el monto de S/ 431,537.84 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 515 – 2023 – MDH – OAF/OAAG, de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por la jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación de la NOVENA Modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir la CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AAHH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con C.U.I. N° 2481583, por el monto de S/ 431,537.84 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 SOLES), para ser ejecutado mediante la modalidad de contrata y el sistema de contratación de Tarifas con un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 56-2023- MDH/GM, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2481583, por un monto total de inversión de S/ 431,537.84 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 SOLES);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 64-2023-MDH/GM, de fecha 21 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la designación del Comité de Selección;

Que, con Acta de Instalación N° 001-2023-MDH/CS, de fecha 21 de diciembre de 2023, los miembros del comité de selección dejan constancia que la Entidad notificó debidamente la designación de los miembros que se encuentran presentes, así como el órgano encargado de las contrataciones entregó al presidente el expediente de contratación aprobado;

Que, mediante Acta de Conformidad de Proyectos de Bases N° 01-2023-MDH/CS, de fecha 21 de diciembre de 2023, los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de BASES, y que este fue revisado por cada uno de los presentes; por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por UNANIMIDAD aprobar el mencionado proyecto;

Que, mediante Solicitud y Aprobación de Bases N° 01 – 2023 – MDH/CS – 1, de fecha 21 de diciembre de 2023, el comité de selección solicita la aprobación de bases del procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11 – 2023 – MDH – 1;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2023, se convocó el proceso de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11 – 2023 – MDH – 1, la consultoría de obra para la supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ALCALDIA

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2024-MDH/GM, de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve aprobar la reconfiguración del Comité de Selección;

Que, con fecha 22 de enero de 2024 el comité encargado, efectúa la apertura de las ofertas, admisión, calificación, evaluación y buena pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11 – 2023 – MDH – 1;

Que, mediante Informe N° 358-2024-ULYCP-MDH/ETRV, de fecha 20 de febrero 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, pone en conocimiento al área usuaria la declaratoria de desierto del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11 – 2023 – MDH – 1;

Que, con Informe N° 205-2024-MDH/GOP/ERTM, de fecha 20 de febrero del 2024, la Gerencia de Obras Publicas como área usuaria, informa que no habrá ninguna modificación al requerimiento para el servicio de supervisión de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2481583;

Que, mediante Informe N° 498 – 2023 – MDH – OAF/OAAG, de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual Informe Técnico N° 09 – 2024 – ULYCP – ETRV, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual señala que se declaró desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11 – 2023 – MDH – 1, por causal de no existir una oferta válida, asimismo, solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AAHH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con C.U.I. N° 2481583;

Que, sobre el particular, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, “la Ley”), establece que, el Plan Anual de Contrataciones, es el documento en el cual, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad programa los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, que se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional, y cuyo costo será cubierto con el Presupuesto Institucional de Apertura, independientemente de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, por lo que se refiere a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 6 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria (en adelante, “el Reglamento”), prevé que:

“(…)”

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

“(…)”

En ese sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva precitada, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en esta, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

De este modo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado para incluir o excluir contrataciones, debiendo cumplir para ello, con la formalidad de publicar en el SEACE el Plan Anual de Contrataciones modificado en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Que, mediante Informe Legal N° 60-2024-OAJ-MDH, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, CONCLUYENDO lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ALCALDIA

- Corresponde aprobar mediante acto resolutivo la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Huanchaco a fin de incluir la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AAHH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con C.U.I. N° 2481583, por un monto total de inversión DE S/ 431,537.84 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 SOLES), bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Huanchaco a fin de incluir la **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AAHH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con C.U.I. N° 2481583**, por un monto total de inversión de S/. 431,537.84 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 SOLES), bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución sea publicada en el SEACE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco en el plazo máximo de cinco (5) días de que fue aprobada la modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Presupuesto, y a la Gerencia de Asesoría Jurídica; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

HUANCHACO



C.c.
Archivo/SG

